

acordaron su cumplimiento

Tambien se dio otra circular d. S. E. competente
sobre la disposicion expediente a tener el servicio
de la repulsion de carros; y en su vista
acordaron se lleva cumplidamente su contenido.

Se dio asimismo una carta orden del Sr. Gobernador
de Santander veinte dias o estimer en que proviene de
invitacion del Sr. Comandante General de la Cte. D. La fu
litar los auxilios necesarios a la movilizacion de los ejercitos
de varios Pueblos a quienes tiene dada orden a efecto;
en vista de lo qual se cumplio por lo que pertenece de
este servicio.

- En este acto manifestó el Sr. Pdo. de acaba de saber
que uno de los apóstoles que se dice tiene digne
citos en los Pueblos de la Cte. d. d. estan villa a
la Capital Maria para tener una idea de los mu
ciontos a la faccion que el mando d. Fr. Cadell ha
enviado algunos Pueblo d. la Prov. a; que habranean
do en la Villa d. Abanillo d. a uno legado de la Ca
pital; quanto sea factible ser sus maes haver alguna
visita por esta Poblacion, lo cual presento a el
siguiente para disponer lo conveniente con expedi
tidad a mantener el orden y tranquilidad tan nece
sario en todo caso. En vista inmediatamente se acordó
convocar al Sr. Juez de la Justicia, Comandante
de Armas, Almoner de Santander y de la R. Encam
ienda; lo que ejecutado y tenidos en este concurso, cons
tantos que fueron del oficio a que son convocados, deon
caron unanimemente la disponicion siguiente

1.º Que la Milicia Nacional d. Infanteria, man

